

ALTA DOCO- SIIF NE

ORGANISMO/ENTIDAD: Domicilio Legal:	Ciudad:	CP TE:
I AUTORIDAD JERÁRQUICA (Indicar se		
Unidad de Organización u Operativa:		
Cargo:		
Apellido y Nombres completos (sin abrevia	turas):	
Documento de Identidad: (DNI):	(CUIT)	
Correo electrónico (2):		
Correo electrónico alternativo: (3)		
Domicilio legal: (4)	Ciudad:	. CPTE:
Domicilio real: (5)	Ciudad:	CPTE:
Fecha (Posesión del Cargo):		
Decreto o Disposición de nombramiento: T Fecha:	ïpo: Nº	
		Firma y Sello
DECLARO BAJO JURAMENTO que l verdad, sin omitir ni falsear dato alguno puestas en mi presencia. Dejo expr Responsables o Subresponsables de e y su modificatoria N° 5.375, Ley N° 5 domicilios subsistirán y serán válidas, r su cambio o modificación, obligándono y/o modificación de lo aquí declarado.	o que deba contener, así como auténtesa constancia que los funcionariones de Jurisdicción/Organismo, en los té 1.571, y posteriores modificaciones y mientras no se comunique en forma for a denunciar dentro del plazo de ci	cicas las firmas que fueron los mencionados son los rminos de la Ley Nº 3.757 d/o sustitutivas. Todos los ehaciente y documentada,
Lugar v fecha:		

OBSERVACIONES:

- 1. Todo cambio de Responsable(s), deberá ser comunicado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo de 5 días, como así también las nuevas designaciones y/o cambios de domicilios, bajo apercibimiento de subsistencia de los anteriores hasta la terminación del Juicio de Cuentas, Auditorías y Exámenes especiales.
- 2. El correo electrónico denunciado será válido para enviar acuse de recibo y/u observaciones del formulario enviado por el responsable. Será válido para la generación de usuario en el sistema DoCo y de la casilla de Notificaciones Electrónicas. Las credenciales de acceso de ambos serán notificadas al correo denunciado y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
- 3. Sera optativo la designación de un correo alternativo y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
- 4. Deberá constituirse domicilio en la sede de la entidad u organismo en que el funcionario o agente preste servicios.
- 5. Deberá denunciarse el domicilio real (donde efectivamente vive).